 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS Código GD:HFS.P- 01
	ÁREA DE SISTEMAS	Versión 2
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	29-01-2025
	ÁREA DE COMUNICACIONES	SALAMINA CALDAS pág. 1

MIPG HD FS ESE

2025

Programa Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PTIC) 2025



**Hospital Departamental
Felipe Suárez
E.S.E.**

MIPG HD FS



 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 2

Tabla de contenido

1. Introducción	3
Justificación	3
Propósito del plan	3
El plan estratégico de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (PETIC):	3
Alcance del documento	4
2. Marco normativo.....	4
3. Plataforma estratégica del hospital departamental Felipe Suárez ESE	4
Misión.....	4
Visión	4
4. Objetivos estratégicos	5
Valores institucionales	5
Principios institucionales.....	5
5. Objetivos del plan estratégico de sistemas de información	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
6. Políticas	9
Políticas de comunicación e información.....	9
Postulados sobre confidencialidad, elaboración, administración y suministro de información institucional.....	9
Política de seguridad de la información	9
Políticas generales de seguridad de la información.....	10
Revisión independiente de la seguridad de la información	10
Gestión de activos de información.....	11
Administración de operaciones y comunicaciones	12
Control de acceso	13
Inventario de equipos informáticos y sistemas operativos	14
Red de comunicaciones.....	14
Planes de contingencia.....	14

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 3

1. Introducción

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (PETIC), es una guía de acción clara y precisa para la administración de las TIC'S del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, la cual permite seguir una línea de mejora continua mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen un apoyo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

Justificación

El Plan Estratégico de Tecnologías Información y Comunicaciones del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, permite evaluar la manera como se aprovechan estos insumos, así mismo, ahorrar esfuerzos en cada una de las tareas diarias, agilizar los procesos y facilitar el acceso de la ciudadanía a todos los servicios en salud que presta la entidad.


Este documento busca establecer una guía de acción clara y precisa para la administración de las tecnologías de información y comunicaciones, mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de sus objetivos y funciones, en línea con el Plan de Gestión Institucional del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E

Propósito del plan

El PETIC, tiene como propósito la revisión del estado actual de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC'S del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, permitiendo la identificación de la situación estratégica deseada y la planificación de los proyectos y/o cambios necesarios para alcanzar el estado deseado, de tal forma que éste garantice el apoyo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad. Este plan hace parte integral de la plataforma estratégica y la gestión basada en tecnologías de información como habilidad corporativa, además de aportar gran valor en el aprendizaje y desarrollo que permita garantizar la calidad en el ejercicio misional.

El plan estratégico de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (PETIC):

- Permite evaluar la forma como se aprovecha la tecnología, evaluar las mejores prácticas de las diferentes entidades (Implementar las formas genéricas del aprendizaje organizacional) y realizar una evaluación, logrando un enfoque unificado y reconociendo oportunidades consolidación de habilidades.
- Es un plan adicional que apoya a la Entidad en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, sus metas y, por tanto, hace parte esencial como elemento activo de la plataforma estratégica.
- Es una herramienta que acompaña a la alta dirección en la programación de inversiones en Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC'S para el Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 4

Alcance del documento

Este plan describe las estrategias y proyectos trazados por el Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E durante el periodo 2024, en el cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos, así mismo, establece políticas para llevar a cabo durante el periodo una correcta planeación informática.

2. Marco normativo

- a) Decreto 1151 de 04 de abril de 2008 y Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia. Se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005 y se dicta otras disposiciones.
- b) Artículo 61 de la constitución Política de 1991. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y formalidades que establezcan a Ley.
- c) Ley 1266 diciembre de 2008. Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- d) Ley 1341 del 30 Julio de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y organización de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- e) Decreto 235 de enero de 2010. Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
- f) Ley 1438 de 2011. Por medio del cual se reforma el sistema general de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Parágrafo “transitorio” del Artículo 112 “La historia clínica única electrónica será de obligatoria aplicación antes del 31 de diciembre de 2013.
- g) Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dictan la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.


3. Plataforma estratégica del hospital departamental Felipe Suárez ESE

Misión

El Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas E.S.E es un hospital Público, que garantiza la prestación de servicios de salud de baja y mediana Complejidad para el Departamento de Caldas, en especial en su regional norte, el Cual cuenta con personal idóneo, orientado hacia el desarrollo del talento humano, Teniendo como base las políticas de seguridad del paciente, calidad y humanismo, Con compromiso social y sostenibilidad financiera.

Visión

En el año 2027 seremos una E.S.E. con desarrollo tecnológico, científico y con renovada infraestructura, que genere rentabilidad social, fundamentada en la innovación de servicios y el mejoramiento de la gestión financiera.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 5

4. Objetivos estratégicos

- Desarrollar un modelo de gestión integral que permita armonizar la Gestión Gerencial y Estratégica con la prestación de los Servicios de Salud a cargo de la institución; apoyado en el respaldo oportuno y permanente de las diferentes áreas de apoyo.
- Implementar herramientas de planeación que permitan efectuar un control permanente de la gestión basado en indicadores.
- Garantizar el efectivo cumplimiento de los requerimientos y fluidez de la información hacia los diferentes grupos de interés.
- Implementar, certificar y asegurar los diferentes sistemas que permitan el proceso de mejora continua en la organización de acuerdo a los requerimientos establecidos para tal efecto.
- Garantizar la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) en la institución.
- Evaluar las condiciones de negociación y contratación de los servicios contratados por la institución con la red prestadora.
- Estandarizar y hacer eficientes los procesos, así como desarrollar un clima organizacional adecuado para la gestión y orientado a la consecución de los resultados.

Valores institucionales


- Proactividad
- Excelencia
- Transparencia
- Honestidad
- Lealtad.
- Sentido de pertenencia
- Tolerancia.
- Solidaridad.
- Compromiso.

Principios institucionales

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E acogió los siguientes principios:

Humanismo

La atención asistencial se orientará siempre en procurar el mayor bienestar al paciente. Las acciones responderán al compromiso ético institucional. Serán oportunas, pertinentes, prudentes y honestas. El trato brindado a los pacientes y sus familias siempre será humano, respetuoso, honesto y amable.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 6

Respeto

Todo el equipo humano vinculado al Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., será tratado con respeto, honestidad y amabilidad, de igual forma será el trato hacia los usuarios, su familia y comunidad en general. La organización velará de manera constante por que la interacción entre los empleados sea amable, respetuosa y solidaria. La institución tomará acciones para garantizar que no se presenten abusos en las relaciones laborales.

Compromiso social

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., está comprometido en contribuir al bienestar de la comunidad mediante la realización de acciones y prestación de servicios que faciliten la promoción de estilos y actitudes saludables, prevención de la enfermedad, atención oportuna, eficaz y de rehabilitación.

Compromiso ético

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S E., manifiesta su respeto por la condición humana de los pacientes y el compromiso ético institucional al impedir que la raza, creencias y costumbres de los usuarios que se atienden en la institución interfieran con el compromiso de realizar únicamente acciones que les beneficien, al informarles abierta y honestamente la realidad de su condición clínica, el tratamiento o procedimientos que se les proponen, con su metodología, riesgos y costos, al aceptar que un usuario se niegue a recibir un tratamiento o a participar en una actividad o procedimiento, al tratar la persona y la información relativa a su condición médica de la manera adecuada para preservar su privacidad y al facilitarle el acceso al apoyo moral o espiritual correspondiente con su credo o valores personales.

Responsabilidad social


El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., en su carácter de Empresa Social del Estado, trabajara en forma permanente bajo criterios de responsabilidad social, entendida esta como su prioridad en los aspectos fundamentales de: Atención a la población más pobre, desprotegida y vulnerable; Cuidado y protección del Medio Ambiente; Fomento y Desarrollo del Capital Humano y Compromiso con la comunidad usuaria de información y rendición de cuentas veraz y transparente.

Equidad

La atención a nuestros usuarios estará orientada a dar a cada quien lo requerido según sus necesidades, respetando sus derechos y de acuerdo a la normatividad vigente.

Eficiencia

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E., teniendo en cuenta que, en salud, siempre los recursos serán inferiores a los necesarios para satisfacer todas las necesidades, velará en forma permanente por el uso adecuado y eficiente de los recursos, sin descuidar la calidad en la prestación de los servicios.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 7

Calidad

La calidad se constituye en atributo esencial de todos los procesos y acciones de la empresa y el mejoramiento continuo, el motor del desarrollo.

5. Objetivos del plan estratégico de sistemas de información

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones (PETIC) del hospital Departamental Felipe Suárez S.A.S se sustenta en los siguientes objetivos.

Objetivo general


Alinear e integrar los sistemas de información (SI) y la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC'S) con la plataforma estratégica para responder eficientemente a las necesidades y expectativas de los clientes y usuarios.

Objetivos específicos


- Mejorar la infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones para el Procesamiento de la información al interior de la Entidad.
- Implementar mecanismos que permitan incrementar la comunicación y seguridad de la información.
- Fortalecer la promoción de servicios y gestión institucional

Metodología

El Plan Estratégico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones contempla la definición de actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos específicos.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE		HDFS
			Código GD:HFS.P- 01
	ÁREA DE SISTEMAS		Versión 2
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		29-01-2025
	ÁREA DE COMUNICACIONES		pág. 8

Objetivo	Actividad	Tareas	Ejecución	Responsable	Recursos
Mejorar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para el procesamiento de la información en la institución	Realizar mantenimiento preventivo del hardware	Revisar, limpiar y actualizar equipos periódicamente	Semestral	Área de Sistemas	Herramientas especializadas, manuales técnicos
	Garantizar el funcionamiento óptimo del sistema de telefonía	Verificar conexiones y reparar o sustituir componentes defectuosos	Cuando sea necesario	Área de Mantenimiento	Personal capacitado, herramientas básicas
	Mantener la conectividad de información dentro del hospital	Inspeccionar y optimizar la red interna	Cuando sea necesario	Área de Sistemas	Equipo especializado, acceso a la red
Implementar mecanismos que fortalezcan la seguridad y envío de información	Diseñar e implementar un programa de seguridad informática	Capacitar al personal en buenas prácticas de seguridad digital	Agosto	Área de Sistemas	Proyector, computador, conexión a internet, material didáctico
	Realizar análisis de vulnerabilidades	Identificar riesgos y proponer medidas correctivas	Mensual	Área de Sistemas	Software de análisis de vulnerabilidades, personal técnico
	Actualizar información en redes sociales y página web	Publicar contenido relevante y verificar la consistencia de los datos	Semanal	Área de Comunicaciones	Computador, acceso a internet, programas de edición
	Promover canales de comunicación interna y externa	Mantener activo y actualizado el grupo de WhatsApp y difundir información clave	Semanal	Área de Recursos Humanos	Bases de datos, celular, internet
	Diseñar boletines y materiales de información	Elaborar boletines y cápsulas informativas dirigidas al personal y la comunidad externa	Mensual y semanal	Área de Comunicaciones	Computador, software de diseño, internet, celular
Diseñar estrategias para mejorar la comunicación institucional	Socializar los conductos regulares de la institución	Informar a los empleados sobre protocolos y conductos regulares	Agosto	Área de Recursos Humanos	Proyector, sala de juntas, material didáctico
	Capacitar en comunicación asertiva	Ofrecer talleres prácticos y teóricos	Junio	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	Computador, internet, papelería, sala de reuniones
Fortalecer la promoción de servicios mediante la difusión del portafolio y la plataforma estratégica	Divulgar planes, informes y logros en medios digitales	Publicar en la página web y redes sociales contenido relacionado con rendición de cuentas	Cuando sea necesario	Coordinadores de áreas y Comunicaciones	Acceso a página web, programas de diseño, internet
	Promocionar servicios a través de redes sociales y emisoras locales	Difundir información clave en redes sociales y programar intervenciones en emisoras radiales	Quincenal	Área de Comunicaciones y SIAU	Computador, acceso a redes sociales, grabadora, micrófono
	Realizar talleres sobre el uso de la plataforma estratégica	Brindar formación en el manejo y promoción del portafolio institucional	Junio	Área de Planeación y Comunicaciones	Computador, proyector, papelería, sala de juntas

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 9

6. Políticas

Políticas de comunicación e información

- 1) La política de comunicaciones institucional estará basada en un flujo de información abierta, cordial, transparente y con una doble vía eficaz, promoviendo relaciones armónicas y con sentido de pertenencia; mejorando así la gestión e imprimiendo un enfoque de calidad.
- 2) La comunicación interna del Hospital Departamental Felipe Suárez S.A.S, funcionará con base en un plan de injerencia de medios, orientados al cliente interno y externo de la Entidad.


Postulados sobre confidencialidad, elaboración, administración y suministro de información institucional

- 1) Quienes laboran en el Hospital Departamental Felipe Suárez S.E.S son responsables de velar por la integridad, veracidad, seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- 2) La información confidencial ha de emplearse de manera acorde con su naturaleza y carácter. En consecuencia, quienes laboran en el Hospital. no podrán utilizarla para beneficio propio o de terceros.
- 3) Quienes laboran en el Hospital Departamental Felipe Suárez S.E.S deben velar porque la información sea generada, operada, modificada, almacenada, conservada, accedida, divulgada o destruida, de acuerdo con las normas y reglamentos de la Entidad.
- 4) La custodia de la información de los usuarios es responsabilidad de quienes laboran en el Hospital Departamental Felipe Suárez S.E.S en general y por esta razón, todos deben velar por ella.
- 5) Quienes laboran en la Entidad evitarán cualquier tipo de comunicación informal que afecte a la Institución o a la dignidad de las personas que la conforman y/o emplean sus servicios.
- 6) Quienes laboran en el Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E deben emplear la información que conozcan en ejercicio de sus cargos, funciones o responsabilidades, exclusivamente para usos relacionados directamente con el cumplimiento de las mismas, excepto cuando requiera ser suministrada a los entes gubernamentales de control y a las instancias que legalmente tengan derecho, siempre y cuando se realice a través de los conductos regulares.
- 7) Con excepción de la Gerencia general, quienes laboran en la institución no podrán realizar comentarios o revelar información a los medios de comunicación como prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo, a menos que exista autorización previa y escrita de la misma.

Política de seguridad de la información

Regulación

Las políticas contenidas en este documento deberán ser conocidas, aceptadas y cumplidas por todos los colaboradores del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. El incumplimiento de las mismas, se considerará un incidente de seguridad que de acuerdo con el caso podrá dar lugar a un proceso disciplinario para los funcionarios y se convertirá en una causa válida de terminación del contrato con los contratistas, sin perjuicio de la iniciación de otro tipo de acciones a las que haya lugar.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 10

Políticas generales de seguridad de la información


El uso de los activos tecnológicos del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, implica la aceptación implícita de las normas, políticas y estándares establecidos para garantizar la seguridad informática y el buen uso de los mismos, así como de los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte de los usuarios de estos.

Los siguientes apartados se consideran actos de obligatorio cumplimiento para el uso de los activos informáticos y están expresamente prohibidos:

- a. El intento o violación de los controles de seguridad establecidos para la protección de los activos informáticos
- b. El uso sin autorización de los activos informáticos.
- c. El uso no autorizado o inapropiado de la conexión al sistema.
- d. Intentar evadir o violar la seguridad o autenticación de usuario de cualquier host-red o cuenta.
- e. El uso indebido de las contraseñas, firmas digitales o dispositivos de autenticación.
- f. Está prohibido a cualquier usuario acceder a servicios informáticos utilizando cuentas o medios de autenticación de otros usuarios.
- g. Está prohibido el uso, distribución y ejecución de software o código malicioso que cause daño, hostigamiento, molestias a personas, alteración de información o traumatismos en la continuidad de los servicios informáticos.
- h. El Servicio de Internet debe ser utilizado solamente con fines laborales. Se prohíbe toda transmisión de material obsceno o pornográfico, difamatorio o que constituya una amenaza.
- i. Los mensajes contenidos en los correos electrónicos no pueden ser contrarios a las disposiciones del orden Público, la moral, las buenas costumbres nacionales e internacionales, los usos y costumbres aplicables en Internet, y el respeto por los derechos a terceros.
- j. Está prohibido el almacenamiento y reproducción de aplicaciones, programas o archivos de audio o vídeo que no están relacionados con las actividades propias de las funciones que cumple la dependencia o el usuario.
- k. El usuario está de acuerdo en aceptar responsabilidad por todas las actividades a realizar con los activos informáticos bajo su responsabilidad y custodia o desde las cuentas asignadas para su acceso a los servicios informáticos.

Revisión independiente de la seguridad de la información

El Comité de Gestión y Desempeño será responsable de garantizar que se realicen revisiones periódicas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las Comunicaciones, según el “Procedimiento de auditorías internas de calidad”, para verificar su vigencia, correcto funcionamiento y efectividad.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 11

Gestión de activos de información

a. Inventario de Activos de Información

La gerencia Administrativa y Financiera mantendrá un inventario actualizado de los activos informáticos, donde se registren y controlen, desde su ingreso a la institución hasta el momento que se requiera prescindir de los mismos, siguiendo con el procedimiento de “Inventario y clasificación de activos”.

b. Uso adecuado de los activos y recursos de información

Toda la información del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, será procesada y almacenada de acuerdo con su nivel de clasificación, de manera que se garanticen los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.


c. Uso de Internet.

Dado que Internet es una herramienta de trabajo que ofrece múltiples sitios y páginas Web para investigar y aprender, y que además permite navegar en muchos otros no relacionados con las actividades propias del quehacer de la institución, se controlará, verificará y monitoreará el uso adecuado este recurso, considerando para todos los casos las restricciones definidas en las siguientes políticas:

- No se permitirá el acceso a páginas relacionadas con pornografía, nueva era, música, videos, concursos, entre otros.
- No se permitirá la descarga, uso, intercambio y/o instalación de juegos, música, videos, películas, imágenes, protectores y fondos de pantalla, software de libre distribución, información y/o productos que de alguna forma atenten contra la propiedad intelectual de sus autores, o que contengan archivos ejecutables, herramientas de hacking, entre otros.
- No se permitirá el intercambio no autorizado de información de propiedad del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E de sus usuarios y/o funcionarios, con terceros.
- Cada uno de los funcionarios será responsable de dar un uso adecuado de este recurso y en ningún momento podrá ser usado para realizar prácticas ilícitas o mal intencionadas que atenten contra terceros, la legislación vigente, las políticas de seguridad de la información, entre otros aspectos.

d. Correo Electrónico

- El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, asignará una cuenta de correo electrónico institucional como herramienta de trabajo para cada una de las áreas o dependencias, la cual será usada para el desempeño de las funciones asignadas.
- Los mensajes y la información contenida en los buzones de correo son de propiedad del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E.
- Todos los mensajes enviados deberán respetar el estándar de formato e imagen corporativa definido y deberán conservar en todos los casos el mensaje legal institucional.

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 12

e. Seguridad de los equipos

La infraestructura de procesamiento de información (equipos de hardware, software, elementos de red y comunicaciones, instalaciones físicas) deberá contar con las medidas de protección eléctricas y de comunicaciones para evitar daños a los datos procesados. Se deberán instalar sistemas de protección eléctrica en el centro de cómputo y comunicaciones de manera que se pueda interrumpir el suministro de energía en caso de emergencia. Los dispositivos y mecanismos de protección estarán alienados con los resultados del análisis de riesgos. Así mismo, se protegerá la disponibilidad e integridad de la infraestructura de procesamiento de información mediante acciones de mantenimiento y soporte.

f. Eliminación y/o reutilización segura de equipos

Cuando un equipo sea reasignado o dado de baja, se deberá realizar una copia de respaldo de la información de la organización que allí se encuentre almacenada. Luego el equipo será sometido a un proceso de eliminación segura de la información sensible almacenada y del software instalado, con el fin de evitar pérdida de la información y/o recuperación no autorizada de la misma.

Administración de operaciones y comunicaciones

a. Procedimientos y responsabilidades

Se definirán procedimientos, registros e instructivos de trabajo debidamente documentados, con el fin de asegurar el mantenimiento y operación adecuada de la infraestructura tecnológica.

Cada procedimiento tendrá un responsable para su definición y mantenimiento.

b. Protección contra código malicioso


La infraestructura de procesamiento de información contará con sistema de detección de intrusos, sistema antispam y sistemas de control de navegación, con el fin de asegurar que no se ejecuten virus o códigos maliciosos. Así mismo, se restringirá la ejecución de aplicaciones y se mantendrá instalado y actualizado un sistema de antivirus, en todas las estaciones de trabajo y servidores del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E.

Se restringirá la ejecución de código móvil aplicando políticas en el sistema operacional, en el software de navegación de cada máquina y en el sistema de control de navegación.

c. Copias de respaldo

La información contenida en los servidores se respaldará de forma diaria y automática, es decir, se harán copia de respaldo y Backup de Información y se almacenarán en una custodia externa. Adicionalmente, se realizarán pruebas periódicas de recuperación y verificación de la información almacenada.

Para garantizar que la información de los usuarios sea respaldada, es responsabilidad de cada uno de los servidores mantener copia de la información de archivos para cada área y/o usuario.

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 13

d. Controles de red

Se establecerá un conjunto de controles lógicos para el acceso a los diferentes recursos informáticos, con el fin de garantizar el buen uso de los mismos y mantener los niveles de seguridad establecidos de acuerdo a los resultados del análisis de riesgos sobre los activos de información. El acceso remoto a la red de datos se permitirá en casos especiales como el correo electrónico y servicios de monitoreo, pero únicamente a los funcionarios o terceros autorizados.

Control de acceso

a. Panel de control de acceso

- Los sistemas de información del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, contarán con mecanismos de identificación de usuarios y procedimientos para la autenticación y el control de acceso a los mismos.
- El acceso a los activos de información estará permitido únicamente a los usuarios autorizados, por esta razón, todo funcionario tendrá asignado un identificador único, el cual deberá utilizar durante el proceso de autenticación, previo al acceso de los activos de información autorizados según su perfil (Rol).
- Cualquier usuario interno o externo que requiera acceso remoto a la red y a la Infraestructura de Procesamiento, sea por Internet, acceso telefónico o por otro medio, siempre estará autenticado y sus conexiones deberán utilizar cifrado de datos.


b. Administración de contraseñas de usuario

Los usuarios deberán seguir las políticas para el uso y selección de las contraseñas de acceso expuestas a continuación y, por lo tanto, se responsabilizan de cualquier acción que se realice utilizando el nombre y contraseña de usuario que le sean asignados.

- Las contraseñas son de uso personal y por ningún motivo deberán ser compartidas a otros usuarios.
- Las contraseñas no deberán ser reveladas por vía telefónica, correo electrónico o por ningún otro medio.
- Las contraseñas deberán escribirse en ningún medio diferente al dispositivo a usarse, excepto cuando son entregadas en custodia de acuerdo al procedimiento realizado.
- Reportar cualquier sospecha de que otra persona esté utilizando su contraseña o usuario asignado.
- Reportar cualquier sospecha de que una persona esté utilizando una contraseña o un usuario que no le pertenece.
- Las contraseñas deberán ser cambiadas según los requerimientos de la infraestructura de procesamiento de información.
- Los usuarios deberán cambiar las contraseñas la primera vez que usen las cuentas asignadas.

c. Política de escritorio y pantalla limpia

Los usuarios deberán bloquear su estación cada vez que se retiren de su sitio de trabajo y sólo se podrán desbloquear con la contraseña del usuario. Al finalizar sus actividades diarias, deberán salir de todas las aplicaciones y apagar la estación de trabajo. Así mismo, deberán retirar de forma inmediata todos los documentos confidenciales que envíen a las impresoras. Finalmente, no se deberá reutilizar papel que contenga información confidencial.

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 14

d. Comité de Gestión y Desempeño

En Comité de Gestión y Desempeño se planea la administración y desarrollo de iniciativas sobre procesos TIC'S y seguridad de la información, a través de compromisos apropiados y uso de recursos adecuados en el organismo, así, como la formulación y mantenimiento de una política de Seguridad de la Información a través de toda la organización y la estrategia de Gobierno Digital.

e. Profesional y/o Técnico en Sistemas

Administración, Operación y el Mantenimiento de Redes de Datos y Voz, aseguramiento de la conectividad, implementación de soluciones de seguridad en los dispositivos de red. Administración de proveedores de telecomunicaciones, así como los servicios derivados de Internet como correo electrónico, servicio Web. Encargados de Diseñar y coordinar la ejecución de políticas y procedimientos relacionados con el mantenimiento de los equipos, coordinar inventario detallado, actualizado y valorizado de hardware, soporte a usuario final tanto telefónico como de campo, actualización de sistemas operativos, software de usuario final. Dar mantenimiento a tablas, servicios e información consignada en bases de datos Administrativas y misionales.

Inventario de equipos informáticos y sistemas operativos

El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E cuenta con una cantidad suficiente de equipos informáticos, los cuales cubren las necesidades de las diferentes dependencias de la empresa, estos son utilizados para llevar a cabo todos los procesos de manera más organizada y a la vez, tener toda la información sistematizada.

Red de comunicaciones


La institución cuenta con una red tipo estrella, con un centro de datos que se reparte a todas las áreas mediante un canal dedicado para acceso a Internet, el cual es propiedad de INTERLANS. La señal se reparte a todas oficinas mediante cable UTP 6ª. Se cuenta con los elementos necesarios para su conectividad, tales como:

Servidores, Swicht, Enrutadores, Cableado entre otros.

Planes de contingencia

El Plan de contingencia informática del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, lleva plasmado un análisis de los posibles riesgos a los cuales pueden estar expuestos los equipos de cómputo y sistemas de información de la institución. Es pertinente aplicar medidas de seguridad para protección ante contingencias y desastres de diversos tipos.

Este Plan de Contingencia está orientado a establecer un adecuado sistema de seguridad física y lógica en previsión de desastres y así establecer medidas destinadas a salvaguardar la información contra los daños producidos por hechos naturales o producidos. La información es el fundamento más importante de este Plan de Contingencia.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 15

Objetivos del plan de contingencia

- 1) Definir las actividades de planteamiento, preparación y ejecución de tareas destinadas a proteger la información contra los daños y perjuicios producidos por corte de servicios, fenómenos naturales o humanos.
- 2) Proteger la propiedad intelectual de la entidad y otros activos de información.
- 3) Prevenir la pérdida de archivos de datos críticos para la continuidad de las operaciones de la entidad.
- 4) Garantizar la continuidad de las operaciones de los elementos considerados críticos que componen los Sistemas de Información y/o infraestructura informática.
- 5) Definir acciones y procedimientos a ejecutar en caso de fallas de los elementos que componen un Sistema de Información y/o infraestructura informática.
- 6) Iniciar un procedimiento de recuperación de los servicios informáticos ante un desastre o posibles fallas ocasionadas.
- 7) Proteger al sistema de información de pérdidas irreparables.

Estrategias del plan de contingencia

- 1) Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones.
- 2) Fortalecimiento de las competencias técnicas del recurso humano.
- 3) Implementación de herramientas administrativas y gerenciales (sistema de costos, Tablero de Mando Integral, Sistema de Indicadores y Tablero de Riesgos).
- 4) Estrategias que contribuyen a garantizar la continuidad operativa.
- 5) Definición de políticas que orienten las decisiones que se toman en el hospital de cara a garantizar permanentemente la seguridad de la información.


Aprobación y publicación

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobará el Programa estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PTIC). En virtud de lo anterior y una vez adoptado mediante acto administrativo expedido por el gerente de la Institución se deberá proceder a la publicación del mismo en la página web, con la finalidad de dar a conocer y socializarlo con los funcionarios, aunado al hecho de que se dará acceso e información a la ciudadanía.

El Hospital Departamental Felipe Suarez E.S.E. de Salamina-Caldas, deberá actualizar el Programa estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PTIC) - una vez se cumplan los tiempos de articulación del mismo o cuando las circunstancias lo exijan o cuando en la modificación de funciones requiera, lo anterior siguiendo las instancias de aprobación y publicación.

WILSON DIDIER CARMONA DUQUE

Gerente

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E</p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ ESE	HDFS
	ÁREA DE SISTEMAS	Código GD:HFS.P- 01
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Versión 2
	ÁREA DE COMUNICACIONES	29-01-2025
		SALAMINA CALDAS
		pág. 16

Nota aclaratoria sobre documentos publicados en internet

Los documentos institucionales del Hospital Departamental Felipe Suárez ESE publicados en la página web y otros medios digitales son de carácter informativo. Se aclara que los documentos originales son aquellos que llevan la firma del Gerente de la entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre gestión documental y validez jurídica de los documentos públicos.

✦ Normatividad Aplicable:

Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos de Colombia)

Artículo 7: Los documentos de archivo deben ser auténticos, íntegros y fidedignos, asegurando su conservación y disponibilidad en las entidades públicas.

Ley 527 de 1999 (Ley sobre Comercio Electrónico y Firma Digital)

Artículo 6: Un mensaje de datos (documento digital) tiene valor probatorio, pero su autenticidad debe estar garantizada con mecanismos adecuados de validación.

Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura)

Título 4: Obliga a las entidades públicas a garantizar la autenticidad y conservación de los documentos administrativos.

Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Artículo 17: Los actos administrativos deben estar debidamente firmados por la autoridad competente para que tengan validez legal.

✦ Importante:

✓ Los documentos únicos oficiales y con validez jurídica son los que llevan la firma del Gerente del Hospital.

✓ En caso de discrepancia entre la versión digital y el documento físico firmado, prevalecerá este último.

✓ Si requiere una copia autenticada del documento original, puede solicitarla en la Oficina de Gestión Documental del hospital.

Hospital Departamental Felipe Suárez ESE

Fecha de emisión: Salamina 29 de enero de 2025.